LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias

I n v i t a n a l a

Maestría en Ciencias (Microbiología)

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de documentos:

A partir de la publicación de la convocatoria hasta el 31 de mayo de 2027. Se enviarán por correo electrónico a: posgrado.microbiologia@correo.buap.mx

Curso propedéutico opcional:

19 de abril al 28 de mayo del 2027.

Generación de referencia de pago en la plataforma: *https://sipago.buap.mx/*

Enviar comprobante y nombre completo del aspirante al correo electrónico: posgrado.microbiologia@correo.buap.mx

Fecha límite para envío de comprobante:

12 de abril del 2027. Modalidad a distancia.

Examen de admisión:

9 de junio de 2027.Modalidad presencial.

Entrevistas:

10 y 11 de junio de 2027. Modalidad presencial.

Personas aceptadas al programa:

23 de junio del 2027. Notificación a través de correo electrónico.

Inicio de cursos:

9 de agosto del 2027. Modalidad presencial.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Curso propedéutico:

$2,000.00 M.N.

Costo semestral:

$2,000.00 M.N.

Cuota semestral DAE:

$100.00 M.N.

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://bsu.buap.mx/qF0

INFORMES

Dra. Sandra Raquel Reyes Carmona
Coordinadora del Programa de Posgrado en Ciencias Microbiológicas
Correo: sandra.reyes@correo.buap.mx

Posgrado en Ciencias Microbiológicas
Instituto de Ciencias
Edificio IC-13 2do. Piso, 24 sur y Av. San Claudio, Col. San Manuel,
Ciudad Universitaria, CP. 72570, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 4300
Correo del posgrado: posgrado.microbiologia@correo.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2026